



27 JUN 2025

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2209 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 9.856 de fecha 23 de junio de 2025, ingresada por Maribel Zamorano Herrera, Baile Religioso "Sambo Caporal Nazarenos" solicitando al Sr. Alcalde permiso envestidura y toma de promesas, procesión de bailes religiosos el día 28 de junio de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a la Baile Religioso "Sambo Caporal Nazarenos" - Parroquia Corpus Christi, para la realización de procesión en celebración de la envestidura y toma de promesas como grupo religioso; el día 28 de junio de 2025 a partir de las 17:00 horas.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente: Desde Cristo de Santa Rita, tomaran la villa Vicente Huidobro y para salir por la calle de la 5ta Compañía de Bomberos hasta la Parroquia Corpus Christi.

3.- Tómese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, esto con la finalidad del resguardo correspondiente a los asistentes a la procesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU